



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

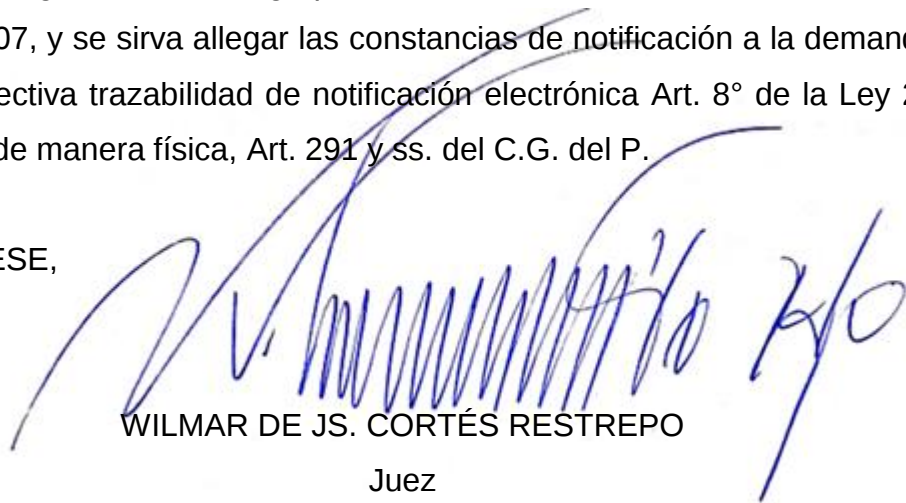
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00201-00

De conformidad con el escrito allegado por el apoderado demandante, con el cual pretende cumplir lo requerido por el Despacho en auto del 4 de noviembre de 2022, el Suscrito Juez, INSTA al profesional del derecho para que atienda con celosa diligencia su encargo profesional, numeral 10° del Art. 28 de la Ley 1123 de 2007, y se sirva allegar las constancias de notificación a la demandada con la respectiva trazabilidad de notificación electrónica Art. 8° de la Ley 2213 de 2022, o de manera física, Art. 291 y ss. del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez